

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (Valle), 7 de junio de 2022. A despacho de la señora Juez el presente diligenciamiento una vez venció el término otorgado a la parte demandante para que subsanara la demanda, sin que haya allegado escrito alguno. Sírvasse proveer.

LEYDI ESPERANZA PRADO MUÑOZ
Secretaria



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE**

AUTO n.º 1026

Palmira, Valle del Cauca, siete (7) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo -SS
Radicado:	76-520-40-03-002-2022-00201-00
Demandante:	Luis Eduardo Zuluaga Carmona
Endosatario en Procuración:	Luis Augusto Roza Gutiérrez
Correo electrónico:	luisrozo822@hotmail.com
Demandado:	Claudia Viviana Mera

I. Asunto:

En tanto la parte actora no dio cumplimiento al auto del 982 del 19 de mayo de 2022 y se encuentra agotado el término concedido para subsanar las falencias señaladas, se resolverá RECHAZAR la presente demanda.

II. Decisión:

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA -VALLE DEL CAUCA,**

Resuelve

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda por lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Surtido lo anterior y previas las anotaciones del caso, cancélese la radicación y archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE,

MS

**ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA**

**JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE
PALMIRA**

**En Estado No. 39 de hoy se notifica
a las partes el auto anterior.**
Fecha: 08 DE JUNIO DE 2022

La Secretaria,

LEYDI ESPERANZA PRADO MUÑOZ

Firmado Por:

Erika Yomar Medina Mera

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 002

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a18eb3c10d7a00198d3f1dd2945c4ab56ee517f0b3a032e8c7b45c234d47d59**

Documento generado en 07/06/2022 04:53:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>